AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 92/2015 del 18 de noviembre de 2015

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A92R02F181115**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA"**
**(Hoja 1 de 2).-**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El informe de evaluación de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio de Seguridad Informática", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que la evaluación de ofertas presentadas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que formalizaron ofertas las firmas CYBSEC S.A. y ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido informe, conforme a las verificaciones realizadas y a lo estipulado por las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas CYBSEC S.A. y ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que los mencionados oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que una vez realizada la comparación de precios y aplicado el margen de preferencia, se procedió a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas con mayor detalle.-

Que de esta manera, se analizó en primer lugar la oferta más baja, tras la aplicación del margen de preferencia, presentada por la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida, constatándose que cumple con las documentaciones legales, con la capacidad financiera, así como con las especificaciones técnicas y la experiencia requerida.-

Que habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma CYBSEC S.A. no fue evaluada con mayor detalle, dado que la oferta más baja, tras la aplicación del margen de preferencia, cumplió con todos los requerimientos de la licitación.-

Los argumentos esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el referido informe, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 92/2015 del 18 de noviembre de 2015

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A92R02F181115**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA"**
**(Hoja 2 de 2).-**

.../// ...

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio de Seguridad Informática" con ID Nº 290.832, a la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas (200 horas) y cantidades máximas (400 horas); por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

| Ítem | Descripción de Servicio | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Seguridad Informática, según especificaciones técnicas | Hora | 200 | 400 | ₲ 350.000 | ₲ 140.000.000 |
| | | | | | Total: | ₲ 140.000.000 |

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

**Art. 4º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL